



DIRECCION NACIONAL
DEL DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial

RESOLUCION NUMERO 212

24 AGO. 2010

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía Inferior al 10% No. DNDA 014- 2010

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

En ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, el artículo 3 del Decreto 4835 de 2009 y el artículo 5 del Decreto 2041 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor mediante Resolución No. 208 del 11 de agosto de 2010 ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía inferior al 10%, con el objeto de seleccionar una compañía de seguros legalmente constituida y domiciliada en Colombia a fin de contratar las pólizas que conforman el programa de seguros requeridas para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales propiedad de la entidad y aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y el documento que estableció las condiciones dentro de la invitación a cotizar.

Que el 11 de agosto de 2010 se divulgó la convocatoria pública, estudios previos y resolución que ordenó la apertura del proceso de contratación, en la página web www.derechodeautor.gov.co.

Que según lo señalado en la invitación a cotizar No. DNDA 014 del 11 de agosto de 2010, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14'400.000,00) incluido I.V.A., respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal número 111 de fecha 09 de agosto de 2010.

Que el día 18 de agosto de 2010, se cerró el proceso de selección abreviada de menor cuantía inferior al 10% No. DNDA 014-2010, recibiendo solamente una oferta:

PROPONENTE : Seguros del Estado S.A.
FECHA RECIBO : Agosto 18 de 2010
HORA Y No. RADICACION : 1-2010-36950 a las 4:36 p.m.

Continuación de la resolución por medio de la cual se profiere el acto de adjudicación de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%.

Que el día 20 de agosto de 2010 el Comité de Contratos de la DNDA se reunió para analizar y verificar el cumplimiento del oferente con los criterios técnicos y económicos consignados en el anexo e invitación a cotizar No.DNDA 014-2010, para lo cual se levantó el acta No. 033 y se verificó que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, la propuesta económica presentada por SEGUROS DEL ESTADO S.A. se encuentra en condiciones de mercado, satisface las especificaciones técnicas, necesidades de la entidad y cumple con los requisitos habilitantes.

Que el Comité de Contratos recomendó al Director General adjudicar el contrato con el objeto de seleccionar una compañía de seguros legalmente constituida y domiciliada en Colombia a fin de contratar las pólizas que conforman el programa de seguros requeridas para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales propiedad de la entidad y aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, a SEGUROS DEL ESTADO S.A. con Nit. No. 860.009.578-6 por valor de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$14'361.457,00) incluido I.V.A., cifra que se ajusta a la disponibilidad presupuestal destinada para el presente proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General,

RESUELVE

ARTICULO 1. Adjudicar el contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10% No. DNDA 014-2010, cuyo objeto es seleccionar una compañía de seguros legalmente constituida y domiciliada en Colombia a fin de contratar las pólizas que conforman el programa de seguros requeridas para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales propiedad de la entidad y aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, a SEGUROS DEL ESTADO con Nit No. 860.009.578-6, por valor de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$14'361.457,00) incluido I.V.A.

Continuación de la resolución por medio de la cual se profiere el acto de adjudicación de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%.

ARTICULO 2. Comuníquese al representante legal de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** Nit. 860.009.578-6, el contenido de la presente resolución.

ARTICULO 3. Precisar que en contra del contenido de la presente resolución no procede ningún tipo de recurso, acorde con lo descrito por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., **24 AGO. 2010**

EL DIRECTOR GENERAL,


JUAN CARLOS MONROY RODRIGUEZ

